



Resolución Directoral Nacional N° 005-2011-BNP

Lima, 13 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 056-2010-BNP de fecha 11 de marzo de 2010, se encargó, a partir del 16 de marzo de 2010, a la Licenciada Catalina Meriluz Zavala Barrios en el cargo de Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;

Que, todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de funcionarios encargado surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue sus vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Catalina Meriluz Zavala Barrios, las funciones de la Dirección



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 005 -2011-BNP

General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por el servicio brindado, retornando a su plaza de origen:

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 166
Cargo : Bibliotecario II
Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria.
Especiales : Centro Bibliográfico Nacional



Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución a la licenciada Irma López de Castilla Delgado, en la plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú